



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 410 -2022-OP-HONADOMANI-SB.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico

SR. JAVIER DANIEL APONTE AYENDANO
FEDATARIO

Reg. N° Fecha: 25 JUL 2022

Resolución Administrativa

Lima, 25 de JULIO 2022

VISTO:

El Expediente N° 011886-22 e Informe N°190-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB sobre asignación de funciones; y

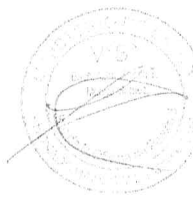
CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de Enero del 2022, se resolvió en su Artículo 11° numeral 11.2 delegar durante el Año Fiscal 2022 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de los Hospitales del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar la "b) asignación de funciones de cargo estructural";

Que, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en cuyo Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "*Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.*";





Que, mediante Resolución Administrativa N° 158-2021-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de Mayo del 2021, se designa a la servidora nombrada MC. Carolina Jeanette ROMERO NARVAEZ, como Jefa del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica;

Que, mediante Nota Informativa N°117-2022-DA-HONADOMANI-SB de fecha 11 de Julio del 2022, el Director Adjunto comunica a la Dirección General, la propuesta realizada por la Jefatura del Departamento de Cirugía Pediátrica, a fin se asigne a partir de la fecha al MC. Fernando Luis SALAZAR REYNA, como Jefe del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica, dando su conformidad por lo cual es necesario emitir el Acto Resolutivo respectivo;

Que, mediante Informe de Visto, se concluye es procedente atender el requerimiento realizado por la Dirección Adjunta, por lo que se debe dar término a la asignación de la MC. Carolina Jeanette ROMERO NARVAEZ, como Jefa del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica por motivo de renuncia por Licencia sin Goce de Haber por Capacitación desde Julio del 2022 a Junio del año 2023 y asignar el cargo al MC. Fernando Luis SALAZAR REYNA con eficacia anticipada desde el 11 de Julio del 2022;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema del Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar **Término** con eficacia anticipada a partir del **11 de Julio del 2022**, la asignación de funciones de la servidora nombrada **MC. Carolina Jeanette ROMERO NARVAEZ**, con el cargo de médico especialista como Jefa del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- **Asignar** con eficacia anticipada a partir del **11 de Julio del 2022**, al servidor nombrado **MC. Fernando Luis SALAZAR REYNA** en el cargo médico especialista en el cargo estructural de **Jefe del Servicio de Cirugía Especializada** con (CAP – P N° 499) del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 410 -2022-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 25 de JULIO 2022



Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020- 2019.

Artículo 5.- Disponer que la servidora mencionada en el Artículo 1 de la presente Resolución deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial Nº 568-2006-MINSA.

Artículo 6.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 7.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Tendaro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL A PONTE AVENDANO
FEBATARIO
Reg. N°

STMG/CAVN/udits
c.c. archivo (1)
O.E.A. (1)
Dpto. de Cirugía Pediátrica (1)
Oficina de Personal (8)
Interesados (2)
Legajo (2)

